

LA COBRANZA JUDICIAL Y SUS DESAFÍOS ACTUALES

Patricio Felipe Gajardo
Abogado Universidad de Valparaíso
Magister en Derecho Universidad de Chile

El auge durante los últimos 20 años de la economía en nuestro país ha ido de la mano de la industria financiera, el cual ha permitido a las personas acceder a bienes de consumo considerados impensados o muy difíciles de obtener en épocas anteriores. Dicho desarrollo de la industria ha permitido el financiamiento de estudios superiores, vivienda, vehículos motorizados así como también de proyectos de emprendimiento para pequeñas y medianas empresas.

Este desarrollo ha traído también el problema del riesgo y la cobranza para asegurar la viabilidad del rubro. Parte importante de las colocaciones no son recuperadas por diversos factores, dentro de los cuales se destaca la imposibilidad de las personas de cumplir sus obligaciones por diversos motivos como cesantía, quiebras, etc. Es por eso que ante esta contingencia, la industria debe estar debidamente preparada para afrontar dicha merma, motivo por el cual la cobranza judicial se transforma en un elemento fundamental para el éxito y desarrollo de esta área de la economía, constituyendo la parte final de la cadena productiva, iniciada con el proceso de la captación.

Ante este desafío para los abogados y estudios jurídicos dedicados a esta área, debemos tener siempre presente que nuestra principal misión es la recuperación y la disminución de costos para el cliente. El hecho de que el cliente nos haya encargado un caso a la cobranza judicial lleva implícito una pérdida para dicho cliente que nos confía el cobro, motivo más que suficiente para no ahondar en dicha merma.

Es por lo anterior que el éxito en la cobranza judicial no radica en el volumen de la cartera asignada, sino en el monto recuperado en relación al asignado y en cuánto se reducen los costos operacionales asociados a cada juicio, lo que requiere de celeridad y responsabilidad.

Dentro de esta filosofía, que hemos tomado como nuestra, consideramos primordial el apoyar la cobranza judicial con la denominada cobranza “extrajudicial” de carácter paralelo al juicio, tratando siempre de lograr llegar a avenimiento o pagos totales con los deudores recurriendo a descuentos y convenios de pagos en cuotas. Todo lo anterior nos evitará el hacer incurrir al cliente en gastos innecesarios que afectan directamente el éxito de nuestra labor.

También es importante hacer mención al hecho que frente a la masividad de la cobranza judicial, que siempre implica un número importante de juicios en tramitación en forma simultánea, se transforma en indispensable también el apoyo en herramientas tecnológicas que facilitan el control y seguimiento de los mismos casos.

También es importante tener en consideración que en nuestros días nos enfrentamos ante verdaderas industrias del litigio que incitan a las personas a incumplir sus obligaciones, planteándoles soluciones que en definitiva no son las más adecuadas para los mismos deudores y en que sin mayores escrúpulos no reparan en las reales y perjudiciales consecuencias que en definitiva traen al mismo deudor. Lo anterior nos lleva aparejado como sociedad la obligación de educar a la población tanto financiera como legalmente, ya que siempre la mejor extinción de una obligación ha sido el pago y la mayor tranquilidad financiera es el orden.

En definitiva, estimamos primordial el hecho de que la labor de la cobranza judicial sea organizada, centralizada, y sobretodo ágil y rápida. Todo lo anterior no nos puede llevar más que al éxito para nosotros y nuestro cliente sin olvidar la buena fe, ética y las buenas prácticas.